

RESOLUCION N°92.1.2.1. 1511

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
Mediante Resolución N°ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura publica de constitución de "CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA.;"

QUE el doctor Fabián Escalante ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el N° 4595-CQ de 21 de agosto de 1992;

QUE la referida escritura publica guarda conformidad con el memorando e informe N°SC.II.DICL.92.465 de 17 de septiembre de 1992, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1.-638 de 25 de septiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de "CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de s/.31.400.000, dividido en 3.140 participaciones de s/.10.000 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Héctor Salazar V., con la autorización de su cónyuge señora Susana Piedad Cadena de Salazar, en favor de la compañía "CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 SEP 1992

~~Dr. José María Torio Callejas~~

NPP

"CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 877 del Registro Mercantil tomo 124. Así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de

de 1992
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas